



ACLARACIONES N° 2

INVITACIÓN A COTIZAR N° 2015-0090

“Obras civiles y suministro de elementos necesarios para la remodelación, adecuación, conservación y mantenimiento de los espacios administrados por la Fundación EPM.”

La Fundación EPM por medio del presente documento, pretende dar claridad a las inquietudes y observaciones recibidas con ocasión de la INV 2015-0090, ya sea a través de aclaraciones a las inquietudes o adendas si hay lugar, modificando o complementando la información suministrada:

Pregunta 1

Como se encuentra en este momento el listado de cantidades de obra de manera unitaria, es imposible hacer un cálculo de la A. (administración) porque no se posee un presupuesto sobre el cual se estudie y cuantifique la Administración.

Es por esto que muy respetuosamente le solicito a ustedes las cantidades de obra, para poder llegar un presupuesto sobre el cual se involucre una Administración acorde a los requerimientos por ustedes solicitados.

Respuesta 1

Cada proponente deberá indicar el porcentaje cobrado por Administración, independiente del valor de la propuesta.

Atentamente,

Fundación EPM
21 de abril de 2015